



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 111 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 15 JUL. 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 0146-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 15 de julio de 2025, el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM de fecha 18 de diciembre del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del sector Público, a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, el artículo 8° del dispositivo legal citado precedentemente señala: “Las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, a través de las oficinas de Recursos Humanos y oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza a las oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad”;

Que, en el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM establece: “Designar mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público para dar cumplimiento al artículo 8° de la presente disposición. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° **111** 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación”;

Que, el literal b) del mismo artículo 9° establece como obligación de las entidades públicas: “Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde su ocurrencia”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0067-2024-GRA-GRDE-DRA/D se resolvió designar a los servidores públicos responsables de nuestra institución Dirección Regional Agraria Ancash del uso de la PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO, ante la Secretaría de Integridad Pública (SIP) y en punto 3 del Artículo Primero de la parte resolutive como responsable de la Oficina de Logística al servidor Oscar Amancio Villafuerte Sánchez en su calidad de encargado de la Unidad de Logística;

Que, con fecha 02 de mayo del 2025 mediante Resolución Directoral N° 0063-2025-GRA-GRDE-DRA/D se resolvió encargar las funciones de responsable de la Unidad de Logística a la Lic. Adm. CINTYA GISSELA ESPINOZA MENA, servidora contratada en el Régimen del D.L. N° 276 en adición a sus funciones;

Que, por lo señalado y en cumplimiento del literal b) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM corresponde actualizar los datos respecto de los servidores públicos responsables de nuestra institución Dirección Regional Agraria Ancash del uso de la PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO, mediante la emisión de nueva Resolución Directoral Regional;

Que, mediante Informe Legal N° 0146-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 15 de julio de 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la actualización de los datos de los servidores públicos responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Dirección Regional Agraria Ancash, mediante acto resolutive del titular de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° **111** 2025-GRA-GRDE-DRAD

dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los servidores públicos responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público ante la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) conforme a los considerandos de la presente resolución, que estará conformada de la siguiente manera:

1. Responsable de la Función de Integridad Institucional

Área	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización a la que pertenece	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Oficina de Administración	Daniel Genaro Cruz Huaranga	Dirección Regional de Agricultura Ancash	Director de la Oficina de Administración	43460874	daniel_zalo@hotmail.com	943170393



2. Responsable de la Oficina de Recursos Humanos

Área	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización a la que pertenece	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Unidad de Recursos Humanos	Cesar Antonio Dextre Padilla	Dirección Regional de Agricultura Ancash	Responsable (e) de la Unidad de Recursos Humanos	41401675	cdextrep@gmail.com	920748273

3. Responsable de la Oficina de Logística



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 111 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Área	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización a la que pertenece	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Unidad de Logística	Cintya Gissela Espinoza Mena	Dirección Regional de Agricultura Ancash	Responsable (e) de la Unidad de Logística	71980930	Cintya.g.em@gmail.com	913628577



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como administrador del módulo de usuarios de la **Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público**, al responsable de la Función de Integridad Institucional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los servidores públicos indicados y a las oficinas administrativas pertinentes de la entidad y **DESE CUENTA** a la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de su mesa de partes virtual.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 0067-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 05 de agosto del 2024.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL (E)